

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 11 de enero de 2006 por el que se notifica a la AMPA C.P. Nuestra Señora de la Merced, la Resolución del Director General de Calidad y Equidad Educativa de archivo de expediente de revocación de la ayuda, concedida conforme a la Orden de 25 de abril de 2003, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos, a desarrollar durante el curso 2003/2004, por las federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos de ámbito regional y por las asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la Resolución del procedimiento de revocación de ayuda, recaída en el expediente 0202-05-61, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Declarar concluso y archivar el expediente administrativo de revocación de la ayuda concedida a la AMPA C.P. Nuestra Señora de la Merced, conforme a la Orden de 25 de abril de 2003, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos, a desarrollar durante el curso 2003/2004, por las Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos/as de Ámbito Regional y por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as de Centros Educativos de Enseñanza no Universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Ordenar que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición

ante el Director General de Calidad y Equidad Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.”

El texto íntegro de la Resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, nº 18, de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 11 de enero de 2006. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de los servicios para la vigilancia del Auditorio de Cáceres y del Palacio de Congresos de Mérida durante 2006. Expte.: RI063PRI0016.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI063PRI0016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia del Auditorio de Cáceres y del Palacio de Congresos de Mérida durante 2006.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 22.II.2005.